



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Certificación para Equipos de Extensión

VISTO:

La **RD-2020-876-E-UNC-DEC#FAUD**, en la cual se otorga certificación de acreditación del Programa Compromiso Social Estudiantil a todos los actores involucrados en los proyectos de extensión mencionados en la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error en la denominación del marco en la cual se realiza la certificación de las actividades, en el visto, artículo 1° y el ANEXO I de la mencionada Resolución;

Que dichas actividades en territorio fueron realizadas por los estudiantes, egresados, docentes y actores extrauniversitarios, las cuales corresponde incluirlas en el marco de los proyectos de extensión realizados por las cátedras de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA** (Diseño Industrial) e **INFORMÁTICA** (Arquitectura) y que derivan en acciones socialmente relevantes;

Que el Secretario de Extensión **Germán BAIGORRÍ** informa que corresponde rectificar el VISTO, ARTÍCULO 1° y el ANEXO I de la RD-2020-876-E-UNC-DEC#FAUD, aclarando que no corresponde la mención del Programa Compromiso Social Estudiantil;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el VISTO de la RD-2020-876-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...Las actividades en territorio realizadas por los estudiantes, egresados,

docentes y actores extrauniversitarios en marco del Programa Compromiso Social Estudiantil creado por la Ordenanza HCS 04/2016 y que derivan en acciones socialmente relevantes.” debe decir: “...Las actividades en territorio realizadas por los estudiantes, egresados, docentes y actores extrauniversitarios en el marco de los proyectos de extensión realizados por las cátedras de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA** (Diseño Industrial) e **INFORMÁTICA** (Arquitectura) y que derivan en acciones socialmente relevantes”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el ARTÍCULO 1º de la RD-2020-876-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: “...Otorgar certificación de acreditación del Programa Compromiso Social Estudiantil a todos los actores involucrados en ambos proyectos de extensión: estudiantes, tutores docentes, tutores adscriptos y actores extrauniversitarios, cuya nómina se integra a la presente como **ANEXO I.**” debe decir: “...Otorgar certificación correspondiente a todos los actores involucrados en los proyectos de extensión de las cátedras de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA** (Diseño Industrial) e **INFORMÁTICA** (Arquitectura): estudiantes, tutores docentes, tutores adscriptos y actores extrauniversitarios, cuya nómina se integra a la presente como **ANEXO I**”.

ARTÍCULO 3º: Rectificar el título del **ANEXO I** de la RD-2020-876-E-UNC-DEC#FAUD, que se integra a la presente como **ANEXO I**, en el sentido que donde dice: “...Integrantes de Proyectos de Extensión para acreditar Compromiso Social Estudiantil...”, debe decir “... Integrantes de Proyectos de Extensión de las cátedras de **INFORMÁTICA** (carrera de Arquitectura) e **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA** (carrera de Diseño Industrial) a certificar...”.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría de Extensión. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.